Ibagué,

DOCTORA
SANDRA PATRICIA CALDERON MAYORQUIN
GERENTE HOSPITAL SANTA BARBARA E.S.E.
Venadillo Tolima

Referencia. Solicitud de presentación de oferta proceso contrato interadministrativo.

Respetada Doctora Calderón:

La Secretaria de Salud del Tolima, después de analizar sus necesidades y requerimientos y con el fin de procurar la consecución de las metas propuestas para el año 2020, se permite invitar a la entidad que usted representa a presentar oferta formal para la celebración de contrato interadministrativo, conforme con los estudios y documentos previos y el proyecto de minuta de contrato que se encuentra en la dirección electrónica de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

Objeto del contrato: CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SANTA BÁRBARA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VENADILLO TOLIMA PARA APOYAR A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL Y ELIMINACIÓN DE ENFERMEDADES PRODUCIDAS POR MICOBACTERIAS EN LOS CUARENTA Y SIETE (47) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
Valor: TRESCIENTOS VEINTI CINCO MILLONES DOCIENTOS ONCE MIL DOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 325.211.268,00) MONEDA CORRIENTE

Plazo de ejecución: CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

La oferta debe ser presentada a través de la plataforma SECOP II, y para elio debe estar registrado en dicha plataforma, para poder presentar oferta dentro del proceso de la referencia, para lo cual la entidad de manera previa enviara solicitud a participar.

Se solicita que los documentos que se relacionan a continuación sean cargados de manera exitosa a la plataforma del SECOP II.

1. Carta de presentación y propuesta técnica económica.
2. Certificado de aportes del contratista
3. Copia del documento de identidad del representante legal de la E.S.E
4. Documento que acredite la existencia y representación legal de la entidad
5. Documento que acredite que el representante legal está facultado para contratar.
6. Decreto de nombramiento y acta de posesión
7. Registro Único Tributario RUT – E.S.E.
8. Certificado de habilitación de servicios
9. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y E.S.E. vigente
10. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y E.S.E. vigente
11. Certificado de medidas correctivas del representante legal.
12. Certificado de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, copia de cedula de ciudadanía, antecedentes profesionales de la persona que emite el certificado – revisor fiscal.
13. **CUMPLIMIENTO REQUISITOS RESOLUCION 518 DE 2015:**
 - Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretende contratar.
 - Disponer de un coordinador para la ejecución de las actividades del PIC que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por la entidad territorial.
 - Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados.

Cordial saludo,

JORGE BOLIVAR
Secretario de Salud Departamental (E)
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Elaboro: Mónica Rodríguez Lozano Abogada Contratista SST
Revisó: Diego Ricardo Arias Acosta Asesor Jurídico SST